

EB7855769

03/2018



LUIS ENRIQUE GARCÍA LABAJO
NOTARIO DE MADRID

C/ Zurbarán, 20 - Bajo - Dcha.
Tel: 91 702 17 18 - Fax 91 702 17 19
28010 MADRID

ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES (sobre ampliación de capital, en la cifra de quinientos veinticinco euros, mediante la emisión de quinientos veinticinco nuevas participaciones, de un euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 3.245 a la 3.769, inclusive, hasta dejarlo establecido en la cantidad de tres mil setecientos sesenta y nueve euros, realizándose con una prima de emisión de 1.725,26 euros por cada participación y modificación del Artículo 6º de los Estatutos sociales) LLEVADA A EFECTO POR LA SOCIEDAD "CONTENT TRIP SOLUTIONS, S.L.". -----

NUMERO MIL NOVECIENTOS DIEZ.-----

En Madrid, a cinco de octubre de dos mil dieciocho. -----

Ante mí, **LUIS ENRIQUE GARCIA LABAJO**, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital, con residencia en la misma, -----

----- = COMPARECE: = -----

78 Don **MIGUEL SÁNCHEZ DE LEON GARCIA** nacido el día 29 de mayo de 1966, casado, Abogado, vecino de Madrid, con domicilio a estos efectos en la calle Monte Esquinza, número 28, 6º; provisto de D.N.I. y NIF número 5.267.627-Y. -----

Del documento identificativo exhibido, con-

servo fotocopia en mis archivos, sin que del mismo se dé traslado a las copias que de la presente se expidan para mantener la privacidad de los datos que contiene. -----

-----= **INTERVIENE:** = -----

En nombre y representación, como Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil denominada "CONTENT TRIP SOLUTIONS, S.L.", de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, calle Cedaceros, número 11; constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada en Madrid, ante el Notario Don Manuel González-Meneses García-Valdecasas, el día 15 de noviembre de 2012, con el número 2.713 de orden de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 30.503, folio 191, Sección 8ª, hoja número M-548952, inscripción 1ª; modificados los Artículos 15 y 25 de los Estatutos sociales, ampliado su capital, en las cifras siguientes: la primera de 40.356 euros, mediante la emisión de 40.356 nuevas participaciones de un euro de valor nominal cada una de ellas, hasta dejarlo establecido en la cantidad de 45.356 euros, con cargo a compensación de crédito, rea-



EB7855768

03/2018

lizándose dicha ampliación con una prima de emisión de 0,783599 euros por cada participación; y las siguientes diez ampliaciones de capital por los siguientes importes: 41.874 euros, 500 euros, 10.000 euros, 8.754 euros, 4.572 euros, 4.572 euros, 6.264 euros, 4.798 euros, 734 euros, 3.107 euros, hasta dejarlo establecido en la cantidad de 130.531 euros, representado por ciento treinta mil quinientos treinta y una participaciones, de un euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 130.531 euros, inclusive, modificado el Artículo 6º de los Estatutos sociales, solicitada la pérdida de unipersonalidad de la Sociedad, todo ello, en virtud de escritura llevada a efecto ante mí, el día 24 de abril de 2014, bajo el número 561 de orden de mi protocolo, cuya copia causó la inscripción 2ª de la referida hoja; trasladado su domicilio social y modificado el artículo 5 de los Estatutos sociales, en virtud de escritura

llevada a efecto ante mí, el día 4 de noviembre de 2014, bajo el número 1.886 de orden de mi protocolo; modificado el Artículo 26° de los Estatutos sociales, en escritura llevada a efecto ante mí, el día 21 de mayo de 2015, bajo el número 1042 de orden de mi protocolo, siendo subsanada por otra también ante mí, el día 27 de julio de 2015, bajo el número 1.610 de orden de mi protocolo; trasladado su domicilio social al indicado anteriormente y modificado el Artículo 5° de los Estatutos sociales, en virtud de escritura llevada a efecto ante mí, el día 14 de diciembre de 2015, bajo el número 2.614 de orden de mi protocolo; ampliado su capital social en sucesivas ocasiones, hasta dejarlo establecido en la cantidad de 151.220 euros, y modificado el Artículo 6° de los Estatutos sociales, en escritura llevada a efecto ante mí, el día 17 de marzo de 2016, bajo el número 913 de orden de mi protocolo; ampliado nuevamente su capital social mediante dos ampliaciones de capital, una por importe de 979 euros, y otra, por importe de 6.527 euros, hasta dejarlo establecido en la cantidad de 158.726 euros, realizándose ambas



EB7855767

03/2018

con cargo a compensación de créditos ya líquidos y exigibles, con una prima de emisión, y **creación de la página web corporativa**, siendo modificados los Artículo 6º y 17º de los Estatutos sociales, todo ello, en virtud de escritura llevada a efecto ante mí, el día 11 de julio de 2016, bajo el número 1.884 de orden de mi protocolo. -----

Dicha Sociedad tiene por objeto, los que a continuación se dirán, teniendo como actividad principal el código de la **CNAE 6209**: "1. La prestación de servicios de consultoría, tecnológicos, de suministro de información de interés y de gestión de contenidos, que aporten valor añadido a empresas de cualquier sector; y 2. La prestación de servicios call center, de apoyo a viajeros, de gestión de procesos, de seguridad en transacciones, de establecimiento de plataformas de compra, de establecimiento de mejores practicas, y de servicios complementarios o asi-

milados a los descritos, en el ámbito de las empresas del sector turístico." -----

Con N.I.F. número **B-86/591229**. -----

Fue designado el señor compareciste para su indicado cargo en la reunión del Consejo de Administración de dicha Sociedad, celebrada el día 7 de abril de 2014, elevado a público en escritura llevada a efecto ante mí, el día 24 de abril de 2014, bajo el número 561 de orden de mi protocolo, cuya copia auténtica de dicha escritura que tengo a la vista y juzgo suficiente para este otorgamiento, causó la inscripción 2ª de la referida hoja. -----

Juicio de suficiencia de la representación alegada.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 24/2001 de 27 de Diciembre de Medidas fiscales, Administrativas y de Orden Social, y de su redacción según Ley 24/2005, de 18 de noviembre, de reformas para el Impulso a la Productividad, yo, el notario, hago constar que he tenido a la vista copia autorizada de la escritura de nombramiento antes reseñada, la cual consta debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y que a mi juicio, las facultades re-

EB7855766

03/2018



0,15 €



0,15 €

representativas acreditadas, son suficientes para el otorgamiento de la presente escritura. -----

Asegura que las facultades de que hace uso en la presente se encuentran íntegramente vigentes, así como no haberse alterado la capacidad legal ni los datos identificativos de la Entidad, por él representada. -----

Igualmente, asegura que tanto el objeto o actividad de la Entidad como el domicilio social no han variado con respecto de los consignados en la documentación fehacientemente a mi presentada. -----

CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL CONFORME A LA LEY 10/2010 DE 28 DE ABRIL DEL BLANQUEO DE CAPITAL Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.- En relación a la obligación de identificación del titular real que impone la Ley referida, hago constar que, he verificado la Base de Datos del titular real correspondiente a dicha Sociedad, siendo el resultado de la misma,

la que consta en acta llevada a efecto ante mí, el día 6 de mayo de 2014, bajo el número 603 de orden de mi protocolo, manifestando no haberse modificado el contenido de la misma. -----

Igualmente, manifiesta que NO se trata de negocio indirecto, simulado o fiduciario, ni interviene por persona interpuesta. -----

CONOCIMIENTO, CAPACIDAD y CALIFICACIÓN. Tiene, a mi juicio, el señor compareciente, según interviene, capacidad legal bastante para formalizar la presente escritura de **ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES** y, al efecto, -----

----- = **EXPONE:** =-----

Que en la Junta General y Universal, celebrada el día 30 de julio de 2018, y en la reunión del Consejo de Administración, celebrada el día 1 de octubre de 2018, se tomaron los acuerdos que constan en la certificación que se me exhibe en este acto, expedida por Don Miguel Sánchez de León García, como Secretario no Consejero del Consejo de Administración, con el visto bueno del señor Presidente Don Iñigo-María Valenzuela Cossío, cuyas firmas considero legítimas por haber sido puestas a mi presencia. ----

03/2018



Esta certificación extendida en nueve folios de papel común la deajo unida a esta matriz para insertar en sus copias y traslados. -----

Y cumplimentando precisamente tales acuerdos, el señor compareciente, -----

-----= OTORGA: = -----

PRIMERO.- Que deja elevados a documento público todos los acuerdos que constan en la certificación que se incorpora, los cuales se dan aquí por íntegramente reproducidos a todos los efectos para evitar repeticiones innecesarias, solicitando del señor Registrador del Mercantil la práctica de los asientos oportunos. -----

SEGUNDO.- Con motivo del aumento de capital a que se hace referencia en la certificación referida, el señor compareciente me acredita el desembolso correspondiente a las cantidad aumentada y a la prima de emisión que lleva dicha ampliación, con certificación expedida por la Entidad CAIXABANK. Dicha certificación extendida

en un folio de papel común la dejo unida a esta matriz para insertar en sus copias y traslados. -

Por tratarse en parte de una inversión efectuada por persona extranjera Don Max Burger, de nacionalidad suiza, el señor compareciente, según interviene, hace constar lo siguiente: -----

1º) Que dicho socio no reside en ninguno de los países considerados Paraísos Fiscales ni la presente inversión se halla incurso en ninguno de los sectores específicos a que se refiere la Legislación sobre Inversiones Extranjeras, y por tanto, de conformidad con dicha legislación, la presente operación de inversión no requiere verificación ni declaración administrativa previa.

2º) Igualmente, y con motivo de dicha inversión, el señor compareciente me hace entrega del impreso modelo D-1A, para su notificación a la Dirección General de Comercio e Inversiones del Ministerio de Economía, del cual deduzco un ejemplar que dejo unido a la presente escritura -

TERCERO.- Al amparo del artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil, el señor compareciente, según interviene, consiente expresamente la inscripción parcial de esta escritura y

EB7855764

03/2018



0,15 €



0,15 €

de la certificación incorporada, en el supuesto de que adoleciera de algún defecto, a juicio del Registrador Mercantil. -----

CUARTO.- Advierto al señor compareciente, de la obligatoriedad de inscribir este documento en el Registro Mercantil. -----

EXENCION DE IMPUESTOS.- La ampliación de capital contenida en la presente escritura está exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, que modifica el artículo 45.I.B).11 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre. -----

COMUNICACIÓN AL REGISTRO.- El señor compareciente me manifiesta a mí, el Notario, su voluntad de que no practique el asiento de presenta-

ción en el Registro Mercantil, ni por vía telemática ni por FAX, de conformidad con lo establecido en el artículo 249.2 del Reglamento Notarial. -----

PROTECCION DE DATOS.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, en especial el RD 1720/2007 de 21 de diciembre y la Orden Ministerial de Justicia JUS/484/2003 de 19 de febrero, yo, el Notario, informo al señor compareciente de que sus datos personales recogidos en este instrumento público van a ser tratados informativamente e incorporados a los ficheros de protocolo y documentación notarial y de administración y organización de la Notaría y, en su caso, cedidos a aquellas Administraciones Públicas que legalmente tengan derecho a ella, para lo cual **presta** su consentimiento y **acepta** la incorporación de sus datos (y la copia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley). -----

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los térmi-

EB7855763

03/2018



0,13 €



nos previstos en la normativa citada, ante el Notario autorizante, con despacho actualmente en la calle Zurbarán, número 20, bajo derecha, de 28010-Madrid, su sucesor en el protocolo o en su caso ante la Dirección General de Registros y Notariado. -----

-----= OTORGAMIENTO: = -----

Hago de palabra las reservas y advertencias legales, y expresamente advierto de la obligación de presentar -dentro del plazo legal- el presente documento en la oficina de tributos en cuya circunscripción radique el Registro en el que deberá procederse a su inscripción; y leída esta escritura al señor compareciente, por su opción, la otorga y firma. -----

-----= AUTORIZACION: = -----

Doy fe de identificarle por el medio supletorio del apartado c) del artículo 23 de la Ley Orgánica del Notariado, es decir, por lo que resulta de su Documento de Identidad exhibido, y

del total contexto de este instrumento público, que va extendido en siete folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, de la serie EB, números 7843845, 7843846, 7843847, 7843848, 7843849, 7843850 y el del presente.= Sigue la firma del compareciente.- Signado: Luis Enrique García Labajo.- Rubricados.- Hay sello de la Notaría. -----

DOCUMENTOS UNIDOS

EB7855762

03/2018



DON MIGUEL SÁNCHEZ DE LEÓN GARCÍA, actuando en su condición de secretario del Consejo de Administración de la sociedad CONTENT TRIP SOLUTION SL, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 30503, folio 191, libro 0, sección 8 hoja M-548952 y CIF B86591229

Que según consta en el libro de actas de la sociedad, con fecha 31 de julio de 2018, en la c/ Monte Esquinza 28, 6º de Madrid, se celebró una reunión de la Junta General de Socios de la sociedad.

La Junta General fue convocada por acuerdo del Consejo de Administración de 11 de julio de 2018, con todos los requisitos legales y estatutarios, insertándose la convocatoria en la página web de la compañía [<http://www.www.smartvel.com/>] el día 12 de julio de 2018 y manteniéndose sin interrupción hasta el mismo día de esta Junta, ello conforme a la declaración que más adelante se hará (punto 2º del orden del día) por parte del Sr. Presidente del Consejo de Administración.

Se procede a continuación a transcribir íntegramente el texto de la convocatoria:

En Madrid, a 12 de julio de 2018

Convocatoria de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS de la sociedad "CONTENT TRIP SOLUTIONS S.L." que realiza el Presidente del Consejo de administración de la Sociedad conforme al acuerdo de la reunión de 11 de julio de 2018, que se celebrará el próximo día 30 de julio de 2018 a las 12h00, en el despacho de Sánchez de León abogados situado en c/ Monte Esquinza 28, 6º Madrid con el siguiente orden del día:

1. Aprobación en su caso, de la propuesta de ampliación de capital para la compañía, por un importe 753,00€ (setecientos cincuenta y tres euros) consistente en 753 participaciones sociales de 1,00€ y una prima de ascensión de 1.725,26€ por participación social, mediante aportaciones dinerarias y creación de nuevas participaciones sociales y modificación art.6 estatutos sociales
2. Ruegos y preguntas.
3. Otorgamiento de facultades
4. Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

El derecho de información de los Socios se regulará conforme a lo dispuestos por el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, pudiendo cualquier socio obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que serán sometidos a aprobación de la Junta, informe de gestión, así como el informe del auditor.

Los derechos de asistencia, representación y voto de los socios se regularán conforme a lo establecido por la Ley de Sociedades de Capital y por los Estatutos Sociales.

Se comunica a los socios su derecho solicitar por escrito con anterioridad a la reunión o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen necesarios relacionados con lo puntos del orden del día.

También podrán los socios examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas o pedir la entrega o envío gratuito de los mismos

Fdo: Inigo Valenzuela. Presidente del Consejo Administración.

Los socios presentes o representados, firmaron la "LISTA DE ASISTENTES" que se incorporó al acta como parte integrante de la misma

Se hallaron presente los socios personas físicas y jurídicas titulares del 100% del capital social de la entidad, ello repartido de la siguiente manera:

Inigo Valenzuela

1. El 72,26,05% del capital social, presente
2. El 19,67% del capital social, representado.
3. El 8,08% del capital social, ausente

Asistió a la Junta General, el Consejo de Administración de la empresa conforme a la lista que se adjunta,

- Don Iñigo María Valenzuela Cossío
- ALSA GRUPO, S.L. (Rocío Escondrillas)
- Don José Jesús Rivera Cortés (por delegación el Sr. presidente)

Actuó como Presidente de la Junta D. Iñigo Valenzuela Cossío y como Secretario de la misma, Don Miguel Sánchez de León García.

Debatidos los puntos configuradores del Orden del Día, se adoptaron por unanimidad de todos los socios los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE CAPITAL PARA LA COMPAÑÍA, POR UN IMPORTE 753,00 € (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS) CONSISTENTE EN 753 PARTICIPACIONES SOCIALES DE 1,00 EURO, Y UNA PRIMA DE ASUNCIÓN DE 1.725,26€ POR PARTICIPACIÓN SOCIAL, MEDIANTE APORTACIONES DINERARIAS Y CREACIÓN DE NUEVAS PARTICIPACIONES SOCIALES. MODIFICACIÓN DEL ART 6 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

Respecto del primer punto del orden del día, la Junta General de Socios de "CONTENT TRIP SOLUTIONS S.L." ACUERDA con el 91,92% de los votos representativos de su capital social, AUMENTAR el capital social en SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS (753,00€), y prima de asunción de 1.725,2638€ por participación social y por importe total de 1.299.123,64€, representado por setecientos cincuenta y tres (753) nuevas participaciones sociales de 1,00€ de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas, numeradas de la 3.245 a la 3.997 ambas inclusive y, delegar en el consejo de administración, la ejecución de la ampliación de capital acordada, aun cuando sea incompleta, y en particular, que;

1. se proceda, al tratarse de participaciones sociales nominativas y conforme al artículo 305 de la LSC, a sustituir la publicación en el BORME del derecho de suscripción preferente que corresponde a cada accionista, por una comunicación individual a cada uno de los accionistas, que será enviada con fecha de hoy 30 de julio de 2018.
2. el tiempo de ejercicio del derecho de preferencia sea de un mes.
3. el tiempo para el desembolso del capital suscrito sea de tres (3) meses
4. se delegue en el consejo de administración la redacción definitiva del artículo 6 de los estatutos sociales conforme a acuerdo que se adoptará en el siguiente orden del día.

EB7855761

03/2018



Se aporta el informe del consejo de administración justificativo de la ampliación de capital que se ha transcrito con anterioridad.

SEGUNDO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte del Presidente del Consejo de Administración y a los efectos previstos en el artículo 11ter de la Ley de Sociedades de Capital, se declara y certifica a los señores accionistas que el anuncio de la convocatoria de la presente Junta General de Accionistas, se insertó en la página web de la compañía [<http://www.smartvel.com/>] el **12 de julio de 2018**, habiéndose garantizado la seguridad del sitio, el acceso gratuito a las misma, con posibilidad de descarga e impresión de la convocatoria insertada y habiéndose mantenido la inserción de la misma de manera interrumpida hasta el día de la celebración de la presente Junta.

TERCERO: OTORGAMIENTO DE FACULTADES

La Junta General de Socios de "CONTENT TRIP SOLUTIONS S.L." **ACUERDA** con el **91,92%** de los votos representativos de su capital social, **AUTORIZAR** a todos los consejeros y muy especialmente al Secretario y al Vicesecretario del Consejo de Administración en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los acuerdos tomados, así como para comparecer ante Notario y elevar a públicos los acuerdos sociales adoptados hasta lograr la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar aquellos.

CUARTO.- APROBACIÓN DEL ACTA

Una vez que se ha procedido a la redacción y lectura del acta, la Junta General de Socios de "CONTENT TRIP SOLUTIONS S.L." **ACUERDA** con el **91,92%** de los votos representativos de su capital social, su aprobación.

IGUALMENTE CERTIFICA

Que según consta en el libro de actas de la sociedad, en Madrid, en la calle Monte Esquinza, 28, 6º, siendo las 12h00 del día 1 de octubre de 2018, encontrándose reunidos, personalmente los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad **CONTENT TRIP SOLUTIONS S.L.** que se relacionan a continuación decidieron dar a esa reunión, el carácter de Consejo de Administración de la Sociedad, ello conforme al orden del día incluido en la convocatoria remitida por el Sr Presidente en tiempo y forma el día 27 de septiembre de 2018:

I. ORDEN DEL DÍA.

1. *Resultado y ejecución de la ampliación de capital acordada por la Junta General de Accionistas de 30 de julio de 2018*
2. *Lectura y aprobación del acta.*

II. LISTA DE ASISTENTES AL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Asisten a la reunión los siguientes Consejeros, quienes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.4 del Reglamento del Registro Mercantil, firmaron el acta para la debida constancia,

- *Don Iñigo María Valenzuela Cossío*
- *Don José Jesús Rivera Cortés*
- *Fdo : ALSA GRUPO S.L. (D^aM^a del Rocío Escondrillas).*

Actúa como Presidente de la reunión **D. Iñigo María Valenzuela Cossío** y como Secretario, **D. Miguel Sánchez de León García**.

Por los señores Consejeros de la Sociedad se procede a revisar la documentación necesaria para la adopción de los acuerdos y seguidamente se debatieron todos los asuntos integrantes del Orden del Día sin que por ninguno de ellos se haya solicitado dejar constancia en Acta de sus intervenciones.

III. ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

DEBATE DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS

PRIMERO: RESULTADO Y EJECUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL ACORDADA POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE 30 DE JULIO DE 2018.

Respecto de este punto del orden del día y conforme a los acuerdos de la Junta General de Socios de fecha **30 de julio de 2018**, el Consejo de Administración **ACUERDA** con el voto favorable de todos sus miembros y conforme a la delegación realizada por acuerdo expreso de dicha Junta, la **AMPLIACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL** en **quinientos veinticinco euros (525,00€)**, quedando el capital de la sociedad definitivamente establecido en **TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS (3.769,00€)** representado por **tres mil setecientos sesenta y nueve (3.769)** participaciones sociales indivisibles, de una misma clase y serie, de **UN EURO (1,00€)** de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la número **1** a la número **3.769** ambas inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas.

El aumento de capital se realiza mediante aportaciones dinerarias y mediante la oportuna emisión y suscripción de **quinientos veinticinco (525)** participaciones sociales indivisibles, de una misma clase y serie, de **UN EURO (1,00€)** de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número **3.245** a la número **3.769** ambas inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas

El aumento de capital se realiza con **prima de asunción** por un valor de **mil setecientos veinticinco euros y veintiséis céntimos (1.725,26€)** por cada nueva participación social. Siendo **quinientos veinticinco (525)** el total de las nuevas participaciones emitidas, el total de la prima de asunción de la ampliación de

EB7855760

03/2018



0,15 €



capital acordada es de **NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (905.761,50€)**.

El Presidente del Consejo de Administración hace constar;

1. Que se procedió, al tratarse de participaciones sociales, a sustituir la publicación en el BORME del derecho de suscripción preferente que corresponde a cada socio, por una comunicación individual a cada uno de ellos que fue enviada el 31 de julio de 2018.
2. Se procedió a determinar que el tiempo de ejercicio del derecho de preferencia fuera de un mes.

Las **quinientas veinticinco (525) nuevas participaciones sociales** y el nuevo capital social quedaron suscritos en la forma que a continuación se detalla:

- (1) **DON IÑIGO MARÍA VALENZUELA COSSÍO**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, Avenida de Nazaret 3, Portal 4, bajo, empresario, casado y Documento Nacional de Identidad 5.406.422-L suscribe **3 nuevas participaciones sociales de un (1,00) euro** cada una de ellas, numeradas de la nº **3.245** a la nº **3.247** ambas inclusive.

A esta suscripción le corresponde una prima de ascunción de **1.725,26€** por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de ascunción el correspondiente a **5.175,78 euros**.

- (2) La sociedad **ALSA GRUPO S.L.U.**, de nacionalidad española, y domicilio social en c/ Miguel Fleta, 4, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 20.228, Folio 120, Hoja M 215156, y CIF B-82059478, suscribe **43 nuevas participaciones sociales de un (1,00) euro** cada una de ellas, numeradas de la nº **3.248** a la nº **3.290** ambas inclusive.

A esta suscripción le corresponde una prima de ascunción de **1.725,26€** por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de ascunción el correspondiente a **74.186,18 euros**.

- (3) **CAIXA CAPITAL MICRO II, FCR** constituido de conformidad con la legislación española en virtud de contrato suscrito el 15 de abril de 2014, inscrito en el Registro de Fondos de Capital Riesgo de la CNMV con el nº 160 y está provisto de N.I.F. V66278987 [representado por su gestora **CAIXA CAPITAL RISC, S.G.E.I.C., S.A.** (en adelante, "**CAIXA CAPITAL RISC**"), sociedad constituida de conformidad con la legislación española, con domicilio en Barcelona, Avenida Diagonal, número 613, 3º A, provista de Número de Identificación Fiscal A-62.794.722, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 34.341, Folio 207, Hoja número B-247.079 y en el Registro Administrativo de S.G.E.C.R. de la CNMV con el número 27], suscribe **113 nuevas participaciones sociales de un (1,00) euro** cada una de ellas, numeradas de la nº **3.291** a la **3.403** ambas inclusive.

A esta suscripción le corresponde una prima de asunción de **1.725,26€** por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a **194.954,38 euros**.

- (4) **DON JAVIER MEJÍA MARTÍ**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en calle Solano 4, 2ºb 28230 de Pozuelo de Alarcón, Madrid, empresario, casado y Documento Nacional de Identidad nº 02.883.012-P suscribe 9 nuevas participaciones sociales de un (1,00) euro cada una de ellas, numeradas de la nº 3.404 a la nº 3.412 ambas inclusive.

A esta suscripción le corresponde una prima de asunción de **1.725,26€** por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a **15.527,34 euros**

- (5) **DON JOSÉ ANTONIO GUILLÉN ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en C/Cigüela 70 - 28670 Villaviciosa de Odón- Madrid empresario, casado, y Documento Nacional de Identidad nº 05.355.484-A suscribe 10 nuevas participaciones sociales de un (1,00) euro cada una de ellas, numeradas de la nº 3.413 a la nº 3.422 ambas inclusive.

A esta suscripción le corresponde una prima de asunción de **1.725,26€** por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a **17.252,60 euros**

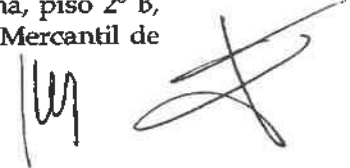
- (6) La sociedad **FARADAY VENTURE PARTNERS S.L.**, de nacionalidad española, y domicilio social en C/Paseo de la Habana 16- 1º Madrid 28036 inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 29086, Folio 158, Hoja 523680CIF B-86282449, suscribe 58 nuevas participaciones sociales de un (1,00) euro cada una de ellas, numeradas de la nº 3.423 a la nº 3.480 ambas inclusive.

A esta suscripción le corresponde una prima de asunción de **1.725,26€** por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a **100.065,08 euros**.

- (7) **DON MAX BURGER**, mayor de edad, con domicilio en Apt 3039 Four Seasons place, 8 Finance Street Central, Hong Kong, China, de nacionalidad suiza y Documento de Identidad R438548(8) y NIE español Y0248509-P, suscribe 117 nuevas participaciones sociales de un (1,00) euro cada una de ellas, numeradas de la nº 3.481 a la nº 3.597 ambas inclusive.

A esta suscripción le corresponde una prima de asunción de **1.725,26€** por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a **201.855,42 euros**.

- (8) La sociedad **FIDES CAPITAL S.L.**, sociedad española, con domicilio en Madrid, en el Paseo de la Castellana nº 100, escalera derecha, piso 2º B, provista de C.I.F. num. B82510066 e inscrita en el Registro Mercantil de



03/2018



Madrid, al Tomo 14.767, Folio 80, Hoja M-245290, inscripción 1ª, suscribe 72 nuevas participaciones sociales de un (1,00) euro cada una de ellas, numeradas de la nº 3.598 a la nº 3.669 ambas inclusive.

A esta suscripción le corresponde una prima de asunción de 1.725,26€ por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a 124.218,72 euros.

- (9) La sociedad **PINAMA 2017 INVERSTARTUPS S.L.**, domiciliada en Alcobendas, Madrid, avenida de la Industria, 13, 1º8, constituido por tiempo indefinido mediante escritura otorgada por el notario de Madrid, D. Alejandro Velasco Gómez, el día 16 de Octubre de 2017, bajo el número 2.546 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 36.478, folio 88, hoja M-655329, provisto de CIF.: B87935060. suscribe 58 nuevas participaciones sociales de un (1,00) euro cada una de ellas, numeradas de la nº 3.670 a la nº 3.727 ambas inclusive.

A esta suscripción le corresponde una prima de asunción de 1.725,26€ por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a 100.065,08 euros.

- (10) **DOÑA MARÍA ROTONDO URCOLA**, mayor de edad, con domicilio en C/Clavileño 65, Madrid 28002, de nacionalidad española y Documento Nacional de Identidad 07.212.590-C, estado civil divorciada suscribe 14 nuevas participaciones sociales de un (1,00) euro cada una de ellas, numeradas de la nº 3.728 a la nº 3.741 ambas inclusive.

A esta suscripción le corresponde una prima de asunción de 1.725,26€ por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a 24.153,64 euros.

- (11) **DOÑA MARTA MIRANDA LÓPEZ** mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio", mayor de edad, con domicilio en C/Felix Boix 6, 4d, Madrid 28036, de nacionalidad española y Documento Nacional de Identidad 05.393.625-X, estado civil viuda suscribe 14 nuevas participaciones sociales de un (1,00) euro cada una de ellas, numeradas de la nº 3.742 a la nº 3.755 ambas inclusive.

A esta suscripción le corresponde una prima de asunción de 1.725,26€ por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a 24.153,64 euros.

- (12) **DON TEODORO SEOANE LÓPEZ**, mayor de edad, con domicilio en C/Gabriela Mistral 10, 2ºb, Madrid 28035, de nacionalidad española y Documento Nacional de Identidad 24.754.997-M, estado civil divorciado. suscribe 14 nuevas participaciones sociales de un (1,00) euro cada una de ellas, numeradas de la nº 3.756 a la nº 3.769 ambas inclusive.

A esta suscripción le corresponde una prima de asunción de **1.725,26€** por cada nueva participación social, siendo el total de la prima de asunción el correspondiente a **24.153,64 euros**.

Tanto las participaciones sociales suscritas como la prima de emisión han sido totalmente desembolsadas y satisfechas, lo que se acredita mediante la aportación de la correspondiente certificación bancaria que se adjunta a la presente certificación.

La titularidad de las nuevas participaciones sociales se hace constar en el Libro-Registro de Socios, así como la identidad de los nuevos socios.

Respecto de este mismo punto del orden del día, conforme a la delegación realizada por la Junta General de fecha **30 de julio de 2018**, el Consejo de Administración **ACUERDA** con el voto favorable de todos sus miembros la modificación y nueva redacción del **artículo 6** de los Estatutos Sociales, quedando definitivamente como sigue.

"Artículo 6º.- Capital Social.

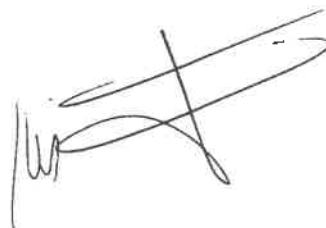
El capital social es de **TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS (3.769,00€)** representado por **tres mil setecientos sesenta y nueve (3.769)** participaciones sociales indivisibles, de una misma clase y serie, de **UN EURO (1,00€)** de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la número **1** a la número **3.769** ambas inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas"

La propuesta de modificación y nueva redacción del **artículo 6** de los estatutos sociales, quedó incluida en el informe elaborado a tal efecto por el Consejo de Administración el día **11 de julio de 2018** que fue puesto a disposición de los señores accionistas e incorporado al acta de la Junta.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Leída el acta por el secretario, los consejeros aprueban su redacción por unanimidad.

Y, sin más asunto que tratar se levantó la sesión a las **14h00** horas del día **1 de octubre de 2018**.



EB7855758

03/2018



Y para que así conste, expido la presente certificación de los acuerdos de las citadas reuniones recogidos en actas firmadas por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente, en Madrid a 2 de octubre de 2018

V°B° PRESIDENTE

Fdo: Iñigo María Valenzuela Cossío

El secretario del Consejo

Fdo: Miguel Sánchez de León García.



CaixaBank

RAFAEL DIAZ LOPEZ, apoderado de CaixaBank, S.A., inscrita con el número 2100 en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España, figurando asimismo en el Registro Mercantil de Valencia, hoja V-178351, con número de identificación fiscal A08663619 y domiciliada en calle Pintor Sorolla, 2-4 de Valencia

CERTIFICA:

Que en la cuenta número ES72 2100 5518 7802 0006 5008, titularidad de CONTENT TRIP SOLUTIONS, S.L., CON CIF B86591229, constan los siguientes abonos:

FECHA	IMPORTE	REMITENTE	CONCEPTO
19-06-2018	200.000 EUR	MAX BURGER	CAP CALL
06-08-2018	602,55 EUR	MAX BURGER	AMPLIACION DE CAPITAL
08-08-2018	74.229,18 EUR	ALSA GRUPO, S.L.U.	AMPLIACION DE CAPITAL
09-08-2018	5.178,78 EUR	IÑIGO MARIA VALENZUELA COSSIO	AMPLIACION DE CAPITAL
09-08-2018	24.167,46 EUR	TEODORO SEOANE LOPEZ	AMPLIACION DE CAPITAL
10-08-2018	24.167,64 EUR	MIRANDA LOPEZ MARTA	AMPLIACION DE CAPITAL
10-08-2018	24.167,64 EUR	ROTONDO URCOLA MARIA	AMPLIACION DE CAPITAL
11-08-2018	124.290,72 EUR	FIDES CAPITAL, S.L	AMPLIACION DE CAPITAL
21-08-2018	100.065,08 EUR	PINAMA 17 INVERSTARTUPS SL	AMPLIACION DE CAPITAL
22-08-2018	25.893,90 EUR	FARADAY OPORTUNIDAD I, S.L.	AMPLIACION DE CAPITAL
22-08-2018	27.620,16 EUR	FARADAY OPORTUNIDAD II, S.L.	AMPLIACION DE CAPITAL
22-08-2018	24.167,64 EUR	FARADAY OPORTUNIDAD III, S.L.	AMPLIACION DE CAPITAL
24-08-2018	22.441,38 EUR	FARADAY OPORTUNIDAD IV, S.L.	AMPLIACION DE CAPITAL
30-08-2018	15.527,34 EUR	JAVIER MEJIA MARTI	AMPLIACION DE CAPITAL
30-08-2018	17.262,60 EUR	JOSE ANTONIO GUILLEN ALVAREZ DE SOTOMAYOR	AMPLIACION DE CAPITAL
31-08-2018	58,00 EUR	PINAMA 17 INVERSTARTUPS, SL	AMPLIACION DE CAPITAL
03-09-2018	0,18 EUR	TEODORO SEOANE LOPEZ	IMPORTE RESTANTE
03-09-2018	9,00 EUR	JAVIER MEJIA MARTI	COMPRA 14 PARTICIPA
27-09-2018	195.067,38 EUR	CAIXA CAPITAL MICRO II, FCR DE REGIME	AMPLIACION DE CAPITAL
04-10-2018	1.369,87	MAX BURGER	SEPTIEMBRE
			AMPLIACION DE CAPITAL

Que según se manifiesta en escrito de fecha 05/10/2018, firmado por IÑIGO VALENZUELA COSSIO en nombre y representación de la empresa CONTENT TRIP SOLUTIONS, S.L., las aportaciones dinerarias han sido realizadas a efectos de ampliación de capital.

Y para que así conste y surta efecto ante quien proceda, expide la presente certificación en MADRID, a 5/10/2018.

CAIXABANK, S.A.



5 OCT. 2018

Day One Madrid - 8357
C. Juan Bravo, 3 Pl. 5^a.
28008 MADRID

Ref:09862-13077-2018 2

03/2018



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL E INVERSIONES

DECLARACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA EN SOCIEDADES NO COTIZADAS, SUCURSALES Y OTRAS FORMAS DE INVERSIÓN

Modelo **D-1A**

Hoja nº 1 de 1



La firma electrónica es correcta.

Firmado por:

05406422L IÑIGO MARIA VALENZUELA (R: B86591229)

Fecha: 05/10/2018 15:32:38

MINISTERIO DE ECONOMIA Y EMPRESA
REGISTRO ELECTRONICO

Nº de Registro: 201860800240315

Fecha: 2018-10-05 15:34:43

Declaración N°: **B86591229_D1A_8022542**

Si este D-1A sustituye a otro anterior indique su número

Si la inversión requiere declaración previa indique:

DP-1 n°

Fecha:

¿Requiere autorización? Si

¿Está afectada la inversión que se declara por un régimen especial? Si No

Fecha:

En caso afirmativo, ¿Ha cumplido la legislación sectorial específica? Si No

I Datos de la empresa expedidora objeto de la inversión

1. Razón social

CONTENT TRIP SOLUTIONS, SL

NIF

B86591229

Calle/Plaza/Avda. Nombre de la vía pública

CL

CEDACEROS

Número

11

Código Postal

28014

Municipio

MADRID

Provincia

MADRID

Actividad principal (en caso de holding, actividad de la filial más representativa del grupo)

Otros servicios relac.con tecnologías de la información e informática

CNAE

6209

Holding sociedades españolas extranjeras

2. Forma jurídica y participación en otras sociedades españolas

Forma jurídica **01**

Número de empresas participadas **0**

3. Datos económicos

3.1. Capital social/Donación

3.2. Patrimonio Neto

3.3. Porcentaje de participación extranjera

Antes de la inversión

3.234,00 €

Después de la inversión

3.759,00 €

-193.393,50 €

702.893,00 €

0,000 %

3,110 %

II Datos del Inversor

4. Titular de la inversión

Apellidos y nombre o razón social **BURGER, MAX**

Domicilio

APT 3039 FOUR SEASONS PLACE, 8 FINANCE STREET CENTRAL, HONG

País

CHINA

Cód. País

CN

6. Participación en la empresa española

Porcentaje

Antes inversión **0,000 %**

Después invers. **3,110 %**

Acceso al Consejo de Administración

Si No

Si No

6. Titulares últimos del titular no residente

Apellidos y nombre o razón social del titular último

6.1 **BURGER, MAX**

6.2

6.3

Bolsa

País

Participación en el titular(%)

III Datos de la inversión extranjera

7. Operación: Clase

02

Fecha de realización

30/07/2018

Importe nominal

117,00 €

Importe efectivo

201.972,42 €

9. En caso de adquisición, indiquese el número de transmitentes, su nombre o razón social y su país de residencia

Apellidos y nombre o razón social

Número de transmitentes:

País

8. CC.AA.

Código

13

Porcentaje

100,000 %

Resto

0,000 %

10. Medios de aportación

Código

01

Importe

201.972,42 €

Código

Importe

Código

Importe

11. Razón de la inversión

03

IV Diligencias

12. Declaración: Don/Dª IÑIGO VALENZUELA

con domicilio en **MADRID** calle **CEDACEROS**

nº **11** con DNI nº

En nombre propio o en representación de

Suscribo los datos de esta declaración

MADRID

5 de

OCTUBRE de

2018 (firma)

14. Datos de contacto para notificaciones:

Nombre/Razón Social: **CONTENT TRIP SOLUTIONS, SL**

Dirección Postal: **CALLE CEDACEROS, 11**

C.P. y Población: **2014 MADRID**

Provincia: **MADRID**

Correo electrónico

Teléfono

686968271

13. Diligencia del fedatario público

Doy fe de que no existe contradicción entre los datos que figuran en esta declaración y el documento público por mí autorizado

Fecha:

05/10/2018

Nº de protocolo

1910

Nombre, dirección y teléfono del fedatario público

ENRIQUE GARCÍA LABAJO



EB7855756

03/2018



ES COPIA de su original, obrante en mi protocolo general, donde queda anotada. Y para la parte compareciente, la expido sin eficacia ejecutiva, en catorce folios de papel timbrado exclusivo para Notarías, serie EB, números 7855769, 7855768, 7855767, 7855766, 7855765, 7855764, 7855763, 7855762, 7855761, 7855760, 7855759, 7855758, 7855757 y 7855756, en Madrid, a seis de Noviembre del año dos mil dieciocho.- DOY FE.=

0243294377



ARANCEL

Base: 906.286,50; €
Números: 2,7,4,5
Honorarios: 750,11 €

[Handwritten signature]



DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS
TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD

En fecha 13-11-2018, se presenta autoliquidación
6000180298095, como EXENTA o NO SUJETA.
Queda pendiente de comprobación administrativa





**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

DOCUMENTO PRESENTADO	2018/ 160.658,0
DIARIO	2.890
ASIENTO	589

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción. Lo que certifico a todos los efectos legales oportunos, y en particular que la inscripción se ha practicado con los siguientes datos:

TOMO: 30.503 FOLIO: 224
SECCION: 8 HOJA: M-548952
INSCRIPCION: 11

Entidad: CONTENT TRIP SOLUTIONS SL



Madrid, 30 de noviembre de 2018

EL REGISTRADOR

Aplicada la Reducción de los R.D.I. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, y R.D. 1612/2011
TRESIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS

*****327,27 € más IVA y suplidos, en su caso

Registros Mercantiles de Madrid, C.B. - C.I.F. - B-31428556

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.